
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02143-2024

NULES

EDICTO del Ayuntamiento de Nules sobre aprobación inicial de la ordenanza del servicio "Unidad de respiro municipal"

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente la ordenanza del servicio "Unidad de Respiro Municipal".

De acuerdo con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local., queda expuesto al público en el tablón de anuncios de la Entidad, en la oficina de Secretaría y en el B.O.P. el acuerdo adoptado, por término de 30 días hábiles, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo

Nules, a 8 de mayo de 2024
Sr. David García Pérez
Alcalde-President del
Molt Il.lustre Ajuntament de Nules
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE